

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 30 de noviembre de 2011

DIRECTORIO

VISTO: la necesidad de incorporar un enfoque integral de riesgos en el marco del proceso de gestión estratégica que se está llevando adelante en la Institución.

RESULTANDO: I) que el Comité de Gestión Estratégica dispuso la creación de un grupo de trabajo con el cometido de elaborar e implementar una metodología de administración integral de riesgos que se adapte al Banco Central del Uruguay, teniendo por objetivo final para el año 2011 el análisis y selección de dicha metodología, la que se comenzará a aplicar a partir de 2012;

II) que el grupo de trabajo referido en el Resultando I) está integrado en forma conjunta por la Asesoría Económica, la Superintendencia de Servicios Financieros, la Gerencia de Política Económica y Mercados y la Gerencia de Servicios Institucionales, con la finalidad de volcar al proceso el aprendizaje y la experiencia en el tema que ya tienen algunas áreas de la Institución.

CONSIDERANDO: I) que como resultado de su trabajo, el grupo elaboró un documento llamado "Metodología para la Gestión Integral de Riesgos del Banco Central del Uruguay", en cumplimiento de la Meta No. 36 del Plan de Gestión 2011, validado por el Comité de Gestión Estratégica en sesión del 4 de octubre de 2011 y remitido asimismo a conocimiento de los servicios que no se encuentran representados en dicho Comité;

II) que de acuerdo a lo expresado en el documento, la mencionada Metodología toma como base los estándares internacionales y mejores prácticas en la materia, adoptando las recomendaciones que mejor se adaptan al Banco Central del Uruguay de acuerdo a sus cometidos legales y objetivos estratégicos.

ATENTO: al informe del grupo de trabajo creado por el Comité de Gestión Estratégica para la elaboración e implementación de una metodología de administración integral de riesgos para el Banco Central del Uruguay de 17 de noviembre de 2011, a la validación dispuesta por el Comité de Gestión Estratégica el 4 de octubre de 2011 y demás antecedentes que obran en el expediente N° 2010/2668,

SE RESUELVE:

1) Aprobar la "Metodología para la Gestión Integral de Riesgos del Banco Central del Uruguay" que luce de fojas 24 a 62 del expediente N° 2010/2668.

2) Encomendar al Comité de Gestión Estratégica la coordinación de la aplicación en el año 2012 de la Metodología aprobada en el numeral 1) de la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3024)

(Expediente N° 2010/2668)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Cn/mlp/vp
Cat: P

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 30 de noviembre de 2011

DIRECTORIO

VISTO: la nota de 17 de noviembre de 2011 presentada por la funcionaria contadora Melissa Moraes, mediante la cual renuncia al cargo que ocupa en la Institución.

RESULTANDO: I) que se ha recabado en los Servicios correspondientes la información pertinente para tramitar esta renuncia, no existiendo objeciones para acceder a la misma;

II) que la funcionaria solicitó la aceptación de su renuncia a partir del día 5 de diciembre de 2011, para trabajar en otra institución pública.

ATENTO: a lo dispuesto en el literal a) del artículo 45 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 30 de noviembre de 2011 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2011/2043,

SE RESUELVE:

1) Aceptar, a partir del 5 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la funcionaria contadora Melissa Moraes al cargo que ocupa de Analista V GEPU 20, perteneciente a la Superintendencia de Servicios Financieros, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 45 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay.

2) Comunicar lo dispuesto en el numeral 1) a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

3) Notifíquese.

(Sesión de hoy – Acta N° 3024)
(Expediente N° 2011/2043)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Vp/mlp
Cat: P

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 30 de noviembre 2011

DIRECTORIO

VISTO: la resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales de 27 de setiembre de 2011, por la que se dispuso convocar a concurso de oposición, méritos y antecedentes, para proveer internamente el cargo de Jefe de Unidad I – Operaciones y Gestión de Usuarios (GEPU 54) perteneciente a la Gerencia de Servicios Institucionales.

RESULTANDO: I) que el Tribunal que entendió en el mencionado concurso, propuso en Acta N° 6 de 21 de octubre de 2011, para ocupar el cargo referido en el Visto, al funcionario ingeniero Esteban Barrios;

II) que el Gerente de Servicios Institucionales, con fecha 8 de noviembre de 2011, expresó su conformidad respecto a los criterios adoptados por el citado Tribunal.

CONSIDERANDO: que el Tribunal actuó conforme al Reglamento de Ascensos y la propuesta para proveer dicho cargo se encuentra debidamente fundada.

ATENTO: a lo establecido en el Reglamento de Ascensos, a la propuesta del Tribunal cuyos fundamentos y demás actuaciones obran en las Actas respectivas, al informe de la Gerencia de Servicios Institucionales de 30 de noviembre de 2011 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2011/2055,

SE RESUELVE:

1) Designar, a partir del 1° de diciembre de 2011 al funcionario ingeniero Esteban Barrios para ocupar el cargo de Jefe de Unidad I – Operaciones y Gestión de Usuarios (GEPU 54) perteneciente a la Gerencia de Servicios Institucionales.

2) Notifíquese.

(Sesión de hoy – Acta N° 3024)

Expediente N° 2011/2055

Elizabeth Oria
Secretaria General

Gs/mlp/vp
Cat: P

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 30 de noviembre de 2011

DIRECTORIO

VISTO: la resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales de 27 de setiembre de 2011, por la que se dispuso convocar a concurso de oposición, méritos y antecedentes, para proveer internamente el cargo de Jefe de Departamento II – Arquitectura, Normas y Control de Calidad (GEPU 54) perteneciente a la Gerencia de Servicios Institucionales.

RESULTANDO: I) que el Tribunal que entendió en el mencionado concurso, propuso en Acta N° 6 de 21 de octubre de 2011, para ocupar el cargo referido en el Visto, a la funcionaria ingeniera Virginia Barboza;

II) que el Gerente de Servicios Institucionales, con fecha 8 de noviembre de 2011, expresó su conformidad respecto a los criterios adoptados por el citado Tribunal.

CONSIDERANDO: que el Tribunal actuó conforme al Reglamento de Ascensos y la propuesta para proveer dicho cargo se encuentra debidamente fundada.

ATENTO: a lo establecido en el Reglamento de Ascensos, a la propuesta del Tribunal cuyos fundamentos y demás actuaciones obran en las Actas respectivas, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 30 de noviembre de 2011 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2011/2057,

SE RESUELVE:

1) Designar, a partir del 1º de diciembre de 2011, a la funcionaria ingeniera Virginia Barboza para ocupar el cargo de Jefe de Departamento II – Arquitectura, Normas y Control de Calidad (GEPU 54) perteneciente a la Gerencia de Servicios Institucionales.

2) Notifíquese.

(Sesión de hoy – Acta N° 3024)
(Expediente N° 2011/2057)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Sn/mlp/vp
Cat: P

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 30 de noviembre de 2011

DIRECTORIO

VISTO: la invitación recibida por el Banco Central del Uruguay para afiliarse al Irving Fisher Committee (IFC), institución patrocinada y con sede en el Banco Internacional de Pagos (BIS).

CONSIDERANDO: que la participación en el Comité mencionado en el Visto resulta conveniente para la Institución, dado que proporciona una instancia de intercambio sobre experiencias prácticas de política monetaria y brinda un espacio para estrechar vínculos institucionales de interés;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia de Política Económica y Mercados con fecha 15 de noviembre de 2011 y demás antecedentes que obran en el expediente N° 2008/0671,

SE RESUELVE:

1) Aceptar la invitación de afiliación al Irving Fisher Committee (IFC) con sede en el Banco Internacional de Pagos (BIS), referida en el Visto.

2) Comunicar al Irving Fisher Committee lo dispuesto en el numeral 1).

(Sesión de hoy – Acta N° 3024)

(Expediente N° 2008/0671)

Elizabeth Oria
Secretaria General

cn/gs/vp
Cat: P